

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La presentación efectuada por **PACTAT, MAURO JOAQUIN**, Legajo nro.08-38059, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Eléctrica, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a; **PACTAT, MAURO JOAQUIN**, con legajo nro.08-38059, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA y da validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, INTEGRACION ELECTRICA I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS DE REPRESENTACION. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

27



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENERADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica